



Fotografía

**A la JUNTA DE GOBIERNO
del COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA**

Solicita

Alta de Colegiación Cambio de modalidad Cambio de datos

Selecciona una modalidad de colegiación, su caso:

COLEGIADO		NO COLEGIADO	
1. Arquitecto/a 1er año de colegiación		5. Asociado	
2. Arquitecto/a con más de un año de colegiación			
3. Jubilado			
4. Sociedades			
MODALIDADES DE COLEGIACIÓN a seleccionar si ha seleccionado la opción 1 o 2			
Colegiación en ejercicio libre			
Funcionario exclusivo			
Funcionario no exclusivo			

Las cuotas colegiales se abonarán mediante domiciliación bancaria con carácter mensual.

DATOS PERSONA FISICA O SOCIEDAD PROFESIONAL

Nombre y apellidos(persona física o sociedad profesional)

NIF / CIF

Correo Electrónico

Dirección Profesional (obligatoria)

Población Provincia Código Postal

Teléfonos Fax

Dirección para la recepción de correspondencia (obligatoria)

Población Provincia Código Postal

Teléfonos Fax

Dirección Particular (opcional)

Población Provincia Código Postal

Teléfonos Fax

Dirección Fiscal (obligatoria)

Población Provincia Código Postal

Teléfonos Fax

Fecha Titulación

Escuela Final



DATOS COMPLEMENTARIOS PARA SOCIEDADES (obligatorios)

Capital social	euros dividido en	participaciones sociales	de euros cada una
Administrador/res			
Fecha de Caducidad del Nombramiento			
Integrantes de la Sociedad			
ARQUITECTOS/AS			
Nombre / Apellidos			% Participación
NO ARQUITECTOS/AS			
Nombre / Apellidos			% Participación
Número de Registro		<input type="checkbox"/> Escritura de Constitución <input type="checkbox"/> Escritura de Adpatación	
Registro Mercantil			
Tomo			
Folio			
Inscripción			
Libro			
Hoja Nº			
Fecha			
Notario			
Lugar			
Fecha			
Protocolo			

El arquitecto/a(s) se compromete a notificar por escrito al Colegio Oficial de Arquitectos cualquier tipo de modificación en la modalidad elegida de colegiación así como de los datos indicados en esta solicitud.



PARA LOS CASOS DE COLEGIACIÓN 1, 2 o 3

DECLARANDO, cumplir con las condiciones necesarias para ello en los Estatutos del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, en su Artículo, 36, que son:

- a) Poseer la titulación legalmente requerida para el ejercicio en España de la profesión de Arquitecto.
- b) No hallarse incapacitado o inhabilitado legalmente para el ejercicio de la profesión.
- c) No encontrarse suspendido en el ejercicio profesional por sanción disciplinaria colegial firme.
- d) Abonar los correspondientes derechos de incorporación.
- e) Cualesquiera otras exigibles legalmente.

PARA EL CASO 4 (sociedades)

DECLARANDO, cumplir con las condiciones necesarias para ello en los Estatutos del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, en su Artículo, 36, en relación a los Arquitectos componentes de la Sociedad, extensible a la propia Sociedad, que son:

- f) Poseer la titulación legalmente requerida para el ejercicio en España de la profesión de Arquitecto.
- g) No hallarse incapacitado o inhabilitado legalmente para el ejercicio de la profesión.
- h) No encontrarse suspendido en el ejercicio profesional por sanción disciplinaria colegial firme.
- i) Abonar los correspondientes derechos de incorporación.
- j) Cualesquiera otras exigibles legalmente.
- k) Cumplir con las condiciones establecidas por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos en relación a la Normativa de Arquitectos, objeto social y porcentaje mínimo de participación de Arquitectos/as en los socios que integran la mercantil.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA solo para ALTAS:

DOCUMENTACIÓN COMÚN A TODAS LAS SOLICITUDES DE COLEGIACIÓN, excepto Sociedades	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor• Certificado de empadronamiento / declaración de domicilio habitual• 1 fotografías tamaño carnet• Ficha control de firma• Autorización de domiciliación bancaria para cobro de cuotas colegiales• Hoja informativa HNA
TITULO ESPAÑOL	<p>Presentar cualquiera de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia autenticada del título académico,• Testimonio Notarial del título académico,• Certificado acreditativo superación de los estudios y pago de tasas derechos exp. Título académico (1),• Certificado expedido por el Rector Magnífico de la Universidad de titulación,• Certificado Colegio Arquitectos de procedencia, Certificado Colegio Arquitectos de procedencia, con detalle fecha título, colegiación y antecedentes (2) <p>(1) En caso de primera Colegiación el solicitante se compromete a entregar en el plazo máximo de un año copia autentica del título o Certificado expedido por el Rector Magnífico de la Universidad de procedencia</p> <p>(2) Para altas procedentes de otros colegios</p>
TITULO EXTRANJERO PROCEDENTE DE UN PAÍS MIEMBRO DE LA U.E.	<ul style="list-style-type: none">• Título original o fotocopia autenticada traducida por intérprete jurado• Plan de Estudios• Cursos asignaturas (copia compulsada)• Domicilio de residencia española• Informe del Estado miembro de origen o procedencia en el que se especifiquen sus antecedentes disciplinarios / certificado de antecedentes disciplinarios si ha estado colegiado / declaración jurada de no haber ejercido la profesión por cuenta propia• Aseguramiento de responsabilidad civil profesional / Compromiso de darse de alta en un seguro de responsabilidad civil profesional o póliza en vigor que cubra el territorio español• Certificación RECONOCIMIENTO del Ministerio de Educación del Gobierno de España. Puede solicitarse en la Subdelegación de Gobierno.



TITULO EXTRANJERO PROCEDENTE DE UN PAÍS NO MIEMBRO DE LA U.E.	<ul style="list-style-type: none">• Título original o fotocopia autenticada traducida por intérprete jurado• Plan de Estudios• Cursos asignaturas (copia compulsada)• Domicilio de residencia española• Informe del Estado miembro de origen o procedencia en el que se especifiquen sus antecedentes disciplinarios / certificado de antecedentes disciplinarios si ha estado colegiado / declaración jurada de no haber ejercido la profesión por cuenta propia• Aseguramiento de responsabilidad civil profesional / Compromiso de darse de alta en un seguro de responsabilidad civil profesional o póliza en vigor que cubra el territorio español• Certificado de Homologación del Ministerio de Educación. Puede solicitarlo en la Subdelegación de Gobierno• Permiso de trabajo vigente para los arquitectos provenientes de países fuera de la Unión Europea (nominal y para el trabajo que se va a desempeñar)• Certificación de HOMOLOGACIÓN del Ministerio de Educación del Gobierno de España. Puede solicitarse en la Subdelegación de Gobierno.
SOCIEDADES	<ul style="list-style-type: none">• Copia autenticada de la escritura de constitución de la Sociedad REGISTRADA• Fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia de los Arquitectos/as integrantes.• Autorización de domiciliación bancaria para cobro de cuotas colegiales•

Comprometiéndose desde el presente momento a cumplir con lo establecido en los Reglamentos, Normas y acuerdos colegiales, así como a:

Acreditar, previo al visado de los trabajos en su caso, la suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil Profesional, mediante la entrega del recibo de pago correspondiente con detalle del periodo de vigencia de la Póliza, en cumplimiento de la Ley 10/2003 de 6 de Noviembre, Junta de Andalucía o el justificante de la propuesta de seguro suscrita por el Arquitecto y sellada por la Compañía de Seguros correspondiente.

Y en su caso,

Tramitar el alta en la Agencia Tributaria correspondiente en el Censo del Impuesto de Actividades Económicas IAE conforme a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE mediante la Declaración Censal (Modelo 036) consignando el epígrafe *411 Arquitectos*, a los efectos del ejercicio libre profesional.

Tramitar la afiliación, en el plazo máximo de un mes desde la solicitud de alta en el Censo del IAE, en la Hermandad Nacional de Arquitectos HNA o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos RETA, para la cobertura en materia de salud, incapacidad y jubilación, en cumplimiento de la Disposición Adicional Decimoquinta (Integración en la Seguridad Social de los colegiados en Colegios Profesionales) de la Ley 30/1995 de 8 de Noviembre de ordenación y supervisión de los Seguros Privados.

Información HNA 958 27 58 82 (Ana Blanco- Jueves Sede Colegial) o 902 12 86 86

Así como,

Verificar periódicamente y modificar, en su caso, las coberturas tanto en materia de salud, invalidez y jubilación así como la garantía suscritas de las coberturas de la Responsabilidad Civil Profesional, a tenor de la evolución en el desarrollo de la profesión.

En otro orden,

El arquitecto/a se obliga a comunicar fehacientemente en el tiempo más breve posible cualquier dato consignado en este documento relativo a la denominación, identificación, domicilio y resto de indicadores que puedan ser modificados a partir de la cumplimentación de esta solicitud

En este acto el Arquitecto o Arquitecta que suscribe manifiesta recibir:

- Precios del coste de los servicios en edificación y urbanismo
- Información sobre el seguro Responsabilidad Civil y Previsión Social (salud, incapacidad y jubilación)
- Información sobre los precios de colegiación, visado y servicios colegiales
- Normas Deontológicas de Actuación Profesional
- Estatutos del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería
- Estatutos Generales de la Profesión
- Información pag web www.coaalmeria.com y ventanilla única



CESIÓN DE DATOS. EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA dispone de un fichero automatizado con datos de carácter personal, así como de un archivo documental general que contiene datos personales de los arquitectos colegiados. Dichos datos son facilitados por los propios arquitectos y son comunicados al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, conforme al Art. 51.3 a) de los Estatutos Generales de los Colegios y su Consejo Superior, al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos conforme al Art. 2.3 b) de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos y a los Colegios de Arquitectos que los soliciten a efectos de habilitación.

La finalidad de su creación, existencia y mantenimiento es el tratamiento de los datos con los exclusivos fines de cumplir con su objeto social y la edición del ANUARIO, que se actualizará anualmente, que recogerá un listado de todos los arquitectos colegiados en Almería y donde se publicarán en edición impresa e informática, los siguientes datos: nombre, apellidos, número de colegiado, teléfono y dirección profesional, fax y correo electrónico.

Los destinatarios de la información son:

- EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA
- Los estamentos oficiales que por ley exijan la cesión y los registros consolidados de CSCAE y CACOA
- La Administración Pública
- Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, con la finalidad de facilitar los estudios económicos de los expedientes supervisados así como la verificación del pago de las cuotas de visado correspondientes en el Colegio de Arquitectos a los efectos de la retirada de los certificados finales de obra desde el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- Promotores y clientes en general, al objeto de que puedan conocer, previa petición, al conjunto de Arquitectos adscritos a este Colegio, para la contratación, en su caso, de sus servicios profesionales.
- Entidades de Control Técnico y Calidad a los efectos de facilitar información técnica, presupuestos de los servicios que presta y demás aspectos de índole profesional.
- Empresas proveedoras de materiales de obra, sistemas constructivos, instalaciones, estructuras y demás técnicas de edificación y urbanismo, Centros de Asesoramiento de carácter público o promovidos por Entidades o Corporaciones Profesionales, que por interés profesional precisen facilitar información a los colegiados, incluyendo las mutuas relacionadas con la profesión del arquitecto así como cualquier otra entidad que sea de de su interés para la toma en consideración de las decisiones que procedan, hna, Asemas, arquia y arquitasas.
- Entidades, Organismos y empresas relacionadas con el proceso de la edificación, urbanismo y demás aspectos competenciales de la arquitectura a los que se autoriza la concesión de datos referidos a los expedientes supervisados (datos identificativos y económicos de la edificación / urbanización), a los efectos de facilitar ofertas de servicios de carácter profesional que dichas Entidades, Organismos y Empresas presten regularmente y que sean de interés para los Arquitectos, salvo notificación expresa en contra.
- Ventanilla Única localizada en la página web del Colegio a efectos de lo establecido en la Ley Ómnibus

En todo caso el afectado tiene derecho a ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en el ámbito reconocido por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, por los cauces de lo dispuesto en el R. D. 1332/94 de 20 de junio. El responsable del fichero es el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería. Para ejercitar los derechos ARCO arriba mencionados y solicitar cualquier aclaración, puede dirigirse por escrito a C/ Martínez Campos nº 33 de Almería (04001) o a través de su página web www.coaalmeria.com

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre y en la Directiva 46/95 de la C.E., se informa a los colegiados que la comunicación de datos anteriormente citada se limitará a los estamentos oficiales públicos y privados mencionados más arriba para el eficaz desempeño de sus atribuciones y el cumplimiento de su objeto, adoptando las medidas de seguridad previstas en el R.D. 994/1999 de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y respetando en todo momento la confidencialidad de los datos.

Almería, a de de

El/ La Arquitecto/a
Firma de todos los arquitectos integrantes en caso de Sociedad.

Pincha aquí para introducir el logo de la entidad.

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B SEPA Business-to-Business Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor
To be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación: _____
Mandate reference

Identificador del acreedor: _____
Creditor Identifier

Nombre del acreedor / Creditor's name _____

Dirección / Address _____

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town _____

País / Country _____

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Esta orden de domiciliación está prevista para operaciones exclusivamente entre empresas y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse una vez que se haya realizado el cargo en cuenta, pero puede solicitar a su entidad que no efectúe el adeudo en la cuenta hasta la fecha debida. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorize (A) {NAME OF CREDITOR} to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from {NAME OF CREDITOR}. This mandate is only intended for business-to-business transactions. You are not entitled to a refund from your bank after your account has been debited, but you are entitled to request your bank not to debit your account until the day on which the payment is due. Please contact your bank for detailed procedures in such a case.

A cumplimentar por el deudor
To be completed by the debtor

Nombre del deudor/es / Debtor's name
(titular/es de la cuenta de cargo) _____

Dirección del deudor / Address of the debtor _____

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town _____

País del deudor / Country of the debtor _____

Swift BIC / Swift BIC _____

Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN _____

_____ En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES
Spanish IBAN of 24 positions always starting ES _____

Tipo de pago: _____
Type of payment

Pago recurrente **O** **Pago único**
Recurrent payment or One-off payment

Fecha - Localidad: _____
Date - location in which you are signing

Firma del deudor: _____
Signature of the debtor

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.

UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
LA ENTIDAD DE DEUDOR REQUIERE AUTORIZACIÓN DE ÉSTE PREVIA AL CARGO EN CUENTA DE LOS ADEUDOS DIRECTOS B2B.
EL DEUDOR PODRÁ GESTIONAR DICHA AUTORIZACIÓN CON LOS MEDIOS QUE SU ENTIDAD PONGA A SU DISPOSICIÓN.

ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE. NEVERTHELESS, THE BANK OF DEBTOR REQUIRES DEBTOR'S AUTHORIZATION BEFORE DEBITING B2B DIRECT DEBITS IN THE ACCOUNT. THE DEBTOR WILL BE ABLE TO MANAGE THE MENTIONED AUTHORIZATION THROUGH THE MEANS PROVIDED BY HIS BANK.

